Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 11:23:19

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0512-2024/DP-OAF

Lima, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 0888-2024-DP/OAF, que adjunta los Memorandos Nº 1115-2024-DP/OPP y Nº 0882-2024-DP/OAF, y el Acta de Sesión del Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Defensoría del Pueblo, de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución jefatural que reconozca y ordene el pago de las obligaciones laborales, proveniente de los procesos laborales seguidos por servidores y ex servidores de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la ejecución presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes de Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que, asimismo, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el artículo 46º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2019-JUS, señala que las sentencias en calidad de cosa juzgada que ordenen el pago de suma de dinero, son atendidas por el Pliego Presupuestario en donde se generó la deuda, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS (en adelante el Reglamento), cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, debiendo elaborarse el mismo aplicando los criterios de priorización establecidos en la citada Ley y su Reglamento;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo 11° del Reglamento, es una función del Comité de PSCCJE-DP, aprobar el acta y el listado priorizado para el pago de las deudas derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a fin de que la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal

Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 11:23:19

y programación pueda amortizar o cancelar los adeudos con cargo al presupuesto institucional. Se presume que el contenido del listado es veraz y se ajusta a la legalidad;

Que, bajo esa premisa, con fecha 18 de diciembre de 2024 sesionó el Comité de PSCCJE-DP, a efectos de debatir la aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, determinándose en el Acuerdo Segundo lo siguiente: *"aprobar el Listado Priorizado. Así mismo el Presidente del Comité Permanente remitirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Listado priorizado y la presente acta con conocimiento de la Secretaría General, solicitando la certificación de Crédito Presupuestario, para luego solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica emita la Resolución Jefatural que apruebe el reconocimiento de pago";*

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de atender lo dispuesto por el Comité de PSCCJE-DP, cursó el Memorando N° 0882-2024-DP/OAF a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la certificación presupuestaria para el pago de las sentencias con calidad de cosa juzgada aprobadas en el párrafo precedente, pedido que fuera atendido mediante Memorando N° 1115-2024-DP/OPP, por cuyo mérito se asigna el monto de S/ 309,446.00 (Trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, conforme al Memorando N° 0888-20242/DP-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución que autorice el pago de sentencias judiciales en condición de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo, conforme al detalle precisado en el Acta del Comité de PSCCJE-DP, listado priorizado elaborado desde el aplicativo web de "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado" enviado al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo, y que comprende pagos a cuenta respecto de 30 expedientes judiciales, y cuya suma total asciende a S/ 309,446.00 (Trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis y 00/100 Soles).

Que, en ese sentido, contando con la aprobación presupuestaria y en cumplimiento a lo señalado en las sentencias con calidad de cosa juzgada, contenidas en el Acta de fecha 18 de diciembre del 2024 aprobada por el Comité de PSCCJE-DP, es procedente emitir la resolución de reconocimiento de pago;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° y los literales n) y r) del artículo 52º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER el compromiso y autorizar el pago en los expedientes judiciales indicados en el cuadro que contiene el Listado Priorizado que se anexa y forma parte de la presente resolución, por el importe total de S/ 309,446.00 (Trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis y 00/100 Soles), los cuales se realizarán mediante Depósitos Judiciales ante el Banco de la Nación.

Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 11:23:19

Artículo Segundo. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 11:23:19

Defensoría del Pueblo

Nº	GRUPO	Trabaja o NO	Beneficiario / Acreedor (demandante)	N° de Exp.	DNI	Edad	Concepto	Fecha de Notificación	Saldo por pagar S/	A cuenta S/
1	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Pacheco Mayhua, Constante Eliseo	13824-2019	07794347	74	Obligación Principal CTS Costos del proceso CAL	10/12/2024	154,720.00	12,944.02
2	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Guerra Hernández Oswaldo Avelino	786-2019	07837304	65	Beneficios Sociales, Indemnización por por despido arbitrario e Indemnización por daños y perjuicios	01/09/2023	561,520.25	46,708.44
3	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Piñas Quiroz, Norma Elizabeth	9534-2019	06203822	65	beneficios sociales CTS Costos procesales 15%	27/10/2023	222,931.72	18,605.59
4	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Barrera Suarez, Catherine del Rocio	19050-2017	10552977	48	Intereses legales y financieros Costos 2021 procesales CAL	08/04/2021	21,214.95	1,697.20
5	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Carranza Villar, Jaime Luis	95-2019	27168971	51	Indemnización por daños y perjuicios costos procesales	04/11/2021	40,367.78	3,229.42
6	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Ibarra Gonzales, Adolfo Enrique	2016-2017	23983098	61	remuneraciones devengadas	22/03/2022	151,518.57	11,363.89
7	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Carranza Villar, Jaime Luis	95-2019	27168971	51	intereses legales	03/05/2022	16,829.82	1,262.24
8	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Oliva Chicana, Adler Antonio	64-2015	41526874	44	indemnización por despido arbitrario	30/05/2022	20,245.55	1,518.42
9	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Mendoza Pérez, Gustavo Adolfo	75-2022	20072405	48	Gratificación y escolaridad CTS Costos (aun no requeridos)	15/11/2022	35,850.87	2,688.82
10	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Tirado Barrera, Mariana	76-2010	07631347	50	Intereses legales y financieros	19/01/2023	43,944.81	3,076.14
11	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Vela Cary, Yesenia Noelia	24113-2013	10024868	50	Intereses legales y financieros	03/04/2023	56,771.02	3,973.97
12	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	D'angelo Reenso Wong Gutiérrez	869- 2020	08125594	56	Indemnización por daños y perjuicios	09/05/2023	128,839.35	9,018.75
13	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Mendoza Pérez, Gustavo Adolfo	482-2018	20072405	48	intereses	26/05/2023	1,341.43	93.90
14	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Arica Quezada, Jesabel Milagros	00101-2021	02897874	47	Gratificaciones, asignación familiar y vacaciones CTS Honorarios Profesionales Colegio de abogados de Piura	23/06/2023	336,368.68	23,545.81
15	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Paredes López Jéssica	5006-2018	29611848	51	costos procesales Colegio de abogado de Arequipa	06/09/2023	1,464.35	102.50
16	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Christian Percy Sánchez Lino	23576-2018	09927789	51	Beneficios Sociales CTS	22/09/2023	225,706.56	15,799.46
17	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Oliva Chicana, Adler Antonio	00902-2022	41526874	44	Obligación Principal Costos Procesales	25/09/2023	93,825.75	6,567.80
18	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Diaz Pizarro, Gladys	002-2022	40845663	44	BB.SS. Indemnización costos procesales	12/10/2023	146,343.25	10,244.03
19	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Barrera Cumpa Guillermo	16304-2021	17401447	61	Obligación principal CTS	22/11/2023	138,374.82	9,686.24
20	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Salcedo Criado José Luis	9536-2019	25557698	56	Beneficios Sociales CTS 15% costos procesales	29/11/2023	202,831.63	14,198.21
21	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	García Rojas Guillermina Sucesor de Gratelly Ruiz Tony	450-2020	21142308	50	Beneficios Sociales costos procesales Colegio de Abogados de Ucayali Intereses legales y financieros	25/12/2023 21/02/2024	74,305.98	5,201.42
22	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Esteves Farfán, Ronny Roberto	112-2021	80409339	45	Gratificación bonificación extraordinaria Vacaciones Asignación Familiar CTS Honorarios Profesionales Colegio de Abogados	29/04/2024	174,352.13	12,204.65
23	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Brock Velazco, Celia Milagros	3013-2020	10732290	46	Lucro Cesante	09/05/2024	20,000.00	1,400.00
24	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Neira Ochoa, Raul Josue	12719-2021	41196449	44	Obligación principal	21/06/2024	18,776.24	1,314.34
25	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Corzo Hernandez, Federico Emiliano	1564-2022	18213290	59	capital Honorarios Profesionales CA La Libertad	30/07/2024	163,140.25	11,419.82
26	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Hernán José Cuba Chávez	28680-2015	29483370	53	Reintergro remuneraciones, vacaciones, gratificaciones CTS	19/11/2024	876,634.00	61,364.38
27	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	NO	Cesar Aguilar Andrade	248-2013	23864824	53	Intereses legales	27/11/2024	6,692.13	468.45
28	GRUPO 1 MATERIA LABORAL	SI	Marco Antonio Pacheco Cribillero	10179-2019	10430725	57	Beneficios Sociales CTS deposito	02/12/2024	245,615.91	17,193.11
29	GRUPO 2 MATERIA PROVISIONAL		PRIMA AFP	30149-2015	20510398158		intereses	10/06/2022	41,468.32	2,488.10
30	GRUPO 2 MATERIA PROVISIONAL		AFP Prima	3914-2021	20510398158		intereses legales	25/07/2023	1,114.88	66.88
									4,223,111.00	**309,446.00**